

COMPENSACIONES EN EL PROGRAMA DE COMERCIO DE EMISIONES EN CALIFORNIA



¿Qué son las compensaciones?

Bajo el programa de cap-and-trade de California hay dos tipos de instrumentos de cumplimiento: derechos de emisión y compensaciones. Los derechos de emisión son inicialmente generados y distribuidos por el gobierno a las fuentes sujetas al tope (entidades reguladas), mediante subasta o asignación. Por el contrario, una compensación es un instrumento de cumplimiento alternativo generado voluntariamente por una entidad no regulada (un participante del mercado privado), de acuerdo con las reglas de la Junta de Recursos del Aire de California (ARB, por sus siglas en inglés) y vendido a entidades reguladas mediante acuerdos de compra bilaterales. Tanto las indemnizaciones como las compensaciones se pueden negociar en el mercado secundario.

Se produce una compensación cuando una tonelada de emisiones de GEI representa la reducción, eliminación o evitación de un proyecto registrado por ARB. El propietario del proyecto debe demostrar que la reducción no habría ocurrido de otro modo y que se genera a partir de un proyecto registrado por ARB. Las Entidades Reguladas pueden usar compensaciones para cumplir hasta el 8% de sus obligaciones de cumplimiento bajo el programa de cap-and-trade. El límite del 8% asegura que el 92% de las reducciones de emisiones bajo el tope y el comercio sean hechas directamente por entidades reguladas en fuentes sujetas al tope y no sólo compensadas por compensaciones. Las compensaciones deben ser generadas a partir de proyectos desarrollados basados en reglas (llamados protocolos de compensación), adoptados por ARB y administrados por los Registros de Proyectos de Desplazamiento (OPRs), los cuales ayudan a ARB a revisar proyectos y proporcionar experiencia en los protocolos. ARB también aprueba los proyectos de compensación que los participantes privados del mercado emprendieron antes de la fecha de vigencia del programa de cap-and-trade (llamados proyectos de compensación anticipada), si cumplen con ciertos requisitos regulatorios, incluyendo el registro bajo uno de los protocolos de acción temprana aprobados.



Criterios clave para compensaciones

- **Real:** la compensación debe representar reducciones de emisiones reales que ya han ocurrido (es decir, no se prevé que la reducción ocurra en el futuro)
- **Adicional:** el offset debe representar las reducciones de emisiones que son además de lo que habría ocurrido de lo contrario.
- **Permanente :** el offset debe representar reducciones de emisiones que no son reversibles o deben ser secuestradas por 100 años o más.
- **Verificable:** se debe disponer de suficiente cantidad y calidad de datos para asegurar que las verificaciones de las emisiones puedan ser verificadas por un auditor independiente (verificador), contra un protocolo establecido.
- **Cuantificables:** las reducciones de emisiones representadas por los desplazamientos deben medirse o estimarse con fiabilidad y ser cuantificables.
- **Aplicable:** la propiedad de compensación es indiscutible y existen mecanismos de cumplimiento para asegurar que se siguen todas las reglas del programa.



Beneficios de las compensaciones

Las compensaciones logran reducciones de emisiones de GEI totalmente voluntarias en fuentes fuera del límite máximo. Además, debido a que ARB retiene la supervisión del proceso de aprobación de compensación, puede alentar ciertos tipos de reducciones de fuentes mediante la aprobación de protocolos de compensación dirigidos a sectores no tapados seleccionados (por ejemplo, silvicultura). Además, las compensaciones pueden aumentar la flexibilidad, dando a las entidades reguladas otra opción para el cumplimiento, además de las asignaciones justas. Por último, y quizás lo que es más importante, las compensaciones pueden ayudar a reducir los costos de cumplimiento, ya que a menudo se pueden generar reducciones fuera del tope menos costosas que en los sectores limitados. Debido a esto y al riesgo de invalidación de los créditos de compensación (discutidos más adelante), las compensaciones suelen venderse con un descuento a las asignaciones. Costos de reducción de emisiones menores conducen a costos de cumplimiento generales más bajos, lo cual reduce el impacto de costo en los consumidores. El desarrollo de compensaciones puede estimular la innovación tecnológica en áreas fuera de los sectores limitados y ofrecer beneficios económicos al crear nuevas oportunidades de trabajo para los actores involucrados en proyectos de compensación.

COMPENSACIONES EN EL PROGRAMA DE COMERCIO DE EMISIONES EN CALIFORNIA



Riesgos asociados con las compensaciones

Bajo el programa de California, las compensaciones pueden ser canceladas (o invalidadas) para, entre otras cosas, el incumplimiento de un determinado protocolo de compensación incluso después de que las compensaciones hayan sido entregadas para su cumplimiento. Este riesgo de cancelación se denomina "riesgo de invalidación". Si se produce la invalidación, la entidad que utilizó la compensación no válida para el cumplimiento, debe entregar otra compensación o prestación válida, aumentando así los costos. La capacidad de revisar el cumplimiento de un offset con un protocolo dado después de la entrega para el cumplimiento asegura la integridad ambiental del programa de cumplimiento, pero hace que los compensadores sean menos atractivos como un instrumento de cumplimiento comparado con los permisos, que nunca pueden ser invalidados. Sin embargo, los requisitos de verificación sólidos y eficientes y la revisión por los OPR antes de la emisión, así como la debida diligencia antes de comprar compensaciones, pueden reducir el riesgo de invalidación.



Adopción de los protocolos de compensación

ARB ha adoptado cinco protocolos hasta la fecha que abarcan: Proyectos Forestales de los Estados Unidos, Proyectos de Bosques Urbanos, Proyectos de Sustancias Destructoras de Ozono (ODS), Proyectos Ganaderos y Proyectos de Captación de Metano de Minas (MMC). ARB está trabajando continuamente para adoptar nuevos protocolos de compensación y ahora está evaluando los proyectos de cultivo de arroz como otro tipo de protocolo de compensación.



¿Cuántas compensaciones se han emitido?

ARB ha emitido más de 17 millones de compensaciones de cumplimiento hasta la fecha, muy por debajo de la oferta necesaria para satisfacer la demanda máxima de 58 millones de compensaciones hasta 2015.



¿Cómo se comparan los precios de compensación con los precios de los derechos de emisión?

Derechos de emisión para cumplimiento de California: \$12.50 - \$13.00 | Compensaciones para cumplimiento de California: \$9.00 - \$11.00.



Más información

Para mayor información consultar: <http://www.arb.ca.gov/cc/capandtrade/offsets/issuance/issuance.htm>